



Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 de junio de 2021

VISTO: El expediente I.D. N° 8121386 presentado por el alumno Boz, Felipe, legajo N° 48.730, proveniente de la carrera Ingeniería Eléctrica, de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultáneo con la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Apartado 3.3.1. de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, el departamento de Ingeniería en Sistemas de Información dictaminó autorizar el cursado simultáneo y dictaminó sobre otorgar equivalencia de una asignatura.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder el cursado simultáneo al alumno Boz, Felipe, legajo N° 48.730, proveniente de la carrera Ingeniería Eléctrica a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, otorgándole equivalencia de la siguiente asignatura: Teoría de Control.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar la siguiente equivalencia una vez aprobado el complemento correspondiente: Matemática Superior.


ARTÍCULO 3°.- Autorizar la inscripción a las asignaturas para el ciclo lectivo 2021 (15/03/2021) eximiendo al alumno de lo dispuesto en el apartado 5.2.3 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 117

UTN FAC.REG.ROS.
F. P.

  
Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
Decano

  
Ing. Antonio Luis MUIÑOS  
Secretario Académico